

CONVENIO DE COLABORACIÓN CULTURAL

ENTRE: La **Corporación Memoria Lonquén**, representada por su área de Cultura; y el **Museo parroquial de Isla de Maipo**, representado por su Dirección.

PRIMERO: ANTECEDENTES

La Corporación Memoria Lonquén tiene como fin la preservación de la memoria histórica y la promoción de los Derechos Humanos. El Museo, como institución que resguarda el patrimonio material e inmaterial, resulta un aliado estratégico para la realización de talleres y actividades que vinculen el pasado reciente con la identidad local y rural.

SEGUNDO: OBJETIVOS DEL CONVENIO

El presente convenio tiene por objeto establecer un marco de cooperación mutua para la ejecución de:

1. **Talleres Formativos:** Realización de talleres de memoria, derechos humanos, comunicación comunitaria y/o enfoques de género en el territorio.
2. **Actividades Culturales:** Organización de encuentros de diálogo ciudadano en las dependencias del Museo.
3. **Mediación Patrimonial:** Colaboración en el desarrollo de instancias de mediación y metodologías para acercar el patrimonio histórico a estudiantes y comunidades locales.

TERCERO: COMPROMISOS DE LA CORPORACIÓN MEMORIA LONQUÉN

1. **Propuesta Educativa:** Diseñar los programas curriculares y metodológicos de los talleres y actividades programadas.
2. **Equipo Técnico:** Disponer de profesionales y monitores calificados para la ejecución de las actividades pedagógicas.
3. **Contenidos Transversales:** Integrar en las actividades una perspectiva de género, ruralidad y participación ciudadana.

CUARTO: COMPROMISOS DEL MUSEO

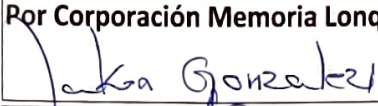
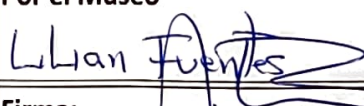
1. **Espacio Físico:** Facilitar la sala de taller para la realización de las actividades.
2. **Acceso al Patrimonio:** Permitir el uso de recursos museográficos o acceso a colecciones (según disponibilidad) para fortalecer el aprendizaje en los talleres.
3. **Difusión Institucional:** Apoyar la convocatoria a través de los canales oficiales del Museo, orientada a la comunidad educativa y público general.

4. Colaborar en la construcción de un guion de mediación para las visitas al sitio Hornos de Lonquén.

QUINTO: COORDINACIÓN Y PLAZOS

Las partes designarán coordinadores para la elaboración de un calendario de trabajo anual. El presente convenio tendrá una vigencia inicial desde la fecha de su firma hasta diciembre de 2026, pudiendo ser renovado automáticamente por periodos iguales.

FIRMAN EN CONFORMIDAD EN ISLA DE MAIPO, MAYO DE 2026

Por Corporación Memoria Lonquén	Por el Museo
	
Firma: 	Firma: 